

AUNAP-DG-590-2022

Bogotá, DC

	Fecha: 2022-08-29 16:21:11 Radicado: S2022NC001795 No Folios: 8
	
Remitente: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Destinatario: CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Asunto: Respuesta remisión Proposición	

Doctor

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario Comisión Quinta

Cámara de Representantes

comision.quinta@camara.gov.co

Bogotá-Colombia

Asunto: Respuesta remisión Proposición N° 001 Legislatura 2022 - 2023

Cordial saludo

Atendiendo la solicitud de información desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. informe a esta corporación, los aspectos básicos del funcionamiento de la entidad, en los siguientes términos:

a) Adjuntar la discriminación presupuestal de "funcionamiento" de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

Respuesta: Anexo al oficio se adjuntan la ejecución presupuestal relacionada con los recursos de funcionamiento por cada una de las vigencias solicitadas con la discriminación de cada rubro presupuestal en el correspondiente Anexo 1.

b) ¿Con cuántos y cuáles cargos de la planta de personal estructural y global, cuenta la entidad? Por favor adjuntar dicha planta, indicando mínimo los siguientes datos: Tipo De Planta, Cargo, Código, Grado, Tipo De Vinculación, Fecha De ingreso, Asignación Salarial

Respuesta: Anexo al oficio se adjunta Anexo 2 Información planta de personal con la información solicitada de manera respectiva.

c) Por favor remitir el valor total de la nómina general de la entidad, en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Escribir el aumento porcentual de la misma.

Respuesta: En atención a la solicitud, a continuación, se relaciona el cuadro con los rubros presupuestales de nómina de las vigencias requeridas:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

Descripción	Vigencia 2020	Aumento Porcentual respecto vigencia 2020	Vigencia 2021 (valor en millones)	Aumento Porcentual respecto vigencia 2021	Vigencia 2022 (valor en millones)
Gastos de Personal	\$ 10.143,61	7,12%	\$ 10.865,91	0,5%	\$ 10.914,66

d) ¿Se tiene proyectado el cambio de sede de la entidad? Si la respuesta es afirmativa, por favor indicar la justificación del cambio de sede y de qué rubro presupuestal saldrían los recursos.

Respuesta: No se tiene proyectado el cambio de sede de la entidad debido a la falta de presupuesto en materia de funcionamiento.

2. Informe a esta corporación, los aspectos básicos de “Gastos de Inversión” de la entidad, en los siguientes términos:

a) Adjuntar la discriminación presupuesta de “Gastos de Inversión” de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

Respuesta: Anexo al oficio se adjuntan la ejecución presupuestal relacionada con los recursos de funcionamiento por cada una de las vigencias solicitadas con la discriminación de cada rubro presupuestal en el correspondiente Anexo 3.

b) ¿Con cuántos contratos de prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión tiene la entidad a la fecha? Por favor discriminar de la siguiente manera: N° Contrato, Objeto del Contrato, Fecha Inicio, Fecha Final, Valor del Contrato.

Respuesta: Anexo al oficio se adjunta Anexo 4 Información planta de personal con la información solicitada de manera respectiva.

c) Por favor discriminar los contratos comprometidos con vigencias futuras; No Contrato, Objeto Del Contrato, Fecha Inicio, Fecha Final, Valor Del Contrato.

Respuesta: La AUNAP para la vigencia 2022, a la fecha no ha celebrado ningún contrato que comprometa vigencias futuras.

d) Por favor discriminar en términos cualitativo y cuantitativos los compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a la ley de víctimas.

Respuesta: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca no tiene compromisos en materia de la Ley de Víctimas.

e) Por favor discriminar en términos cualitativo y cuantitativos los compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a los puntos del Acuerdo Final de Paz, que son de su resorte:

Respuesta: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca no tiene compromisos en materia de Acuerdo Final de Paz

f) Por favor indicar, por cada uno de los compromisos adquiridos con las organizaciones sociales y campesinas, producto de los paros agrarios que se han suscitado desde el 2013 ¿Cuáles de estos compromisos se han cumplido? Discriminarlo en términos cualitativos y cuantitativos.

Respuesta: Se adjunta anexo 5 el cual tiene la información discriminada de espacio, mesa o instancia de diálogo social en los cuales tiene compromiso o actuación la AUNAP, descripción del compromiso o hito, origen del compromiso, estado, recursos invertidos en el compromiso al corte

g) De los compromisos adquiridos con las organizaciones sociales y campesinas, producto de los paros agrarios ¿Qué acciones faltan por desarrollar y cuanto presupuesto proyecta la entidad que deben destinar para dar cumplimiento a dichas acciones?

Respuesta: Se adjunta anexo 5 el cual tiene la información discriminada de espacio, mesa o instancia de diálogo social en los cuales tiene compromiso o actuación la AUNAP, descripción del compromiso o hito, origen del compromiso, estado, recursos invertidos en el compromiso al corte

h) Por favor indicar en términos cualitativos y cuantitativos de qué manera se ha dado cumplimiento a los Acuerdos Internacionales (Acuerdo de Paris, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros) para las vigencias 2020, 2021 y 2022, y qué presupuesto se tiene destinado para el 2023 para darle continuidad a estos Acuerdos Internacionales.

Respuesta: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP está comprometida con el desarrollo de la Pesca sostenible y la acuicultura creciente, en ese sentido y en el marco de sus competencias y funciones, descritas en el Decreto 4181 de 2011, la Entidad ha venido acompañando las directrices del Gobierno Nacional orientadas al Desarrollo sostenible, que enmarcan diferentes acuerdos e iniciativas del contexto Nacional e Internacional.

Es de aclarar que la AUNAP tiene asignadas funciones en torno a los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. Sin embargo, el componente ambiental en el país a nivel institucional responde a los lineamientos principalmente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En lo referente al reciente Acuerdo de París, que recoge principalmente las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, la AUNAP ha venido acompañando la política ambiental Nacional, que responde a este esfuerzo internacional; en ese sentido a la Entidad tiene participación en el ODS No. 14, "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos" cuyas metas concretas fijadas para 2030 son:

- Gestionar sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros.
- Poner fin a la pérdida de biodiversidad biológica y la degradación de los hábitats naturales.
- Abordar los efectos de la acidificación de los océanos y reglamentar la explotación pesquera.
- Acabar con la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas y prevenir la introducción de especies tóxicas e invasoras.

En el marco de estas líneas estratégicas, se destacan acciones interinstitucionales orientadas a la ordenación del recurso pesquero en aguas nacionales, protección y determinación de zonas espaciales para la pesca artesanal y la prevención de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, tanto en aguas nacionales como jurisdicciones correspondientes a Los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera-OROP de las que Colombia hace parte. Igualmente, la AUNAP le ha apostado a una estrategia de Investigación para la sostenibilidad, basada en identificar nuevas líneas de producción acuícola y maricultura que alivien la carga pesquera en los cuerpos de agua del país.

En ese sentido, la buena salud de ríos, mares y océanos será una ayuda vital para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos nocivos.

Por otro lado, la AUNAP participa activamente, entre otros, de los siguientes Organismos Regionales de Ordenación Pesquera-OROP, Consejos asesores regionales y escenarios multilaterales, donde el principal objetivo en común es fortalecer las acciones regionales para la prevención y control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada:

- The OECD Committee for Fisheries
- Committee on Fisheries and acuaculture – FAO
- Comisión Permanente Pacífico Sur – CPPS
- COPACO (Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental)
- ICCAT - International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
- CIAT - Inter-American Tropical Tuna Commission
- Marine Biodiversity of Areas Beyond National Jurisdiction (BBNJ)
- Convention on Biological Diversity CBD
- Comisión Colombiana del Océano CCO

En el mismo sentido la AUNAP se encuentra acompañando las acciones interinstitucionales correspondientes a la reglamentación y trámite de adhesión a los siguientes acuerdos internacionales:

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

- Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca – Org. Mundial del Comercio – OMC https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_s.htm.
- Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP) – FAO <https://www.fao.org/port-state-measures/resources/detail/es/c/1190096/>

En lo referente al presupuesto asignado a estas actividades, es necesario precisar que la AUNAP no cuenta con proyectos de inversión asignados puntualmente a componentes ambientales, de desarrollo sostenible o relacionamiento internacional, en ese sentido las actividades anteriormente descritas se realizan y acompañan de manera transversal, desde los proyectos de inversión vigentes en la Entidad.

Aunado a lo anterior, desde la OCDE, se mantienen cuatro recomendaciones a Colombia relacionadas con la Pesca y la Acuicultura, estas son: 1) Cambios en la estructura institucional y el marco legal para el manejo de la pesca y la acuicultura, 2) Adopción de planes de reconstrucción y manejo en concordancia con los principios establecidos en la recomendación del Consejo sobre reconstrucción de pesquerías, 3) Cambios en los sistemas de monitoreo y cumplimiento, sobre todo en términos de registro y licenciamiento de pescadores de pequeña escala y acuicultores y 4) Mejora de la base de información sobre la cual son diseñadas las políticas del sector.

Frente a la recomendación Numero 1) existen dos procesos de intervención urgente por parte de la Cartera de Agricultura, esto es:

1. Dar impulso al Proyecto de ley que actualiza el régimen sancionatorio de la ley 13 de 1990, refuerza la ley 1857 de 2017 de pesca ilegal y crea los nuevos procedimientos sancionatorios: El proyecto se radicó ante la respectiva comisión en la anterior legislatura (P.L 338 de 2022) en articulación con un Congresista de la coalición de Gobierno, en el mismo sentido, el proyecto recibió unos últimos ajustes sugeridos por la Unidad de Trabajo Legislativo, no se han recibido avances frente al particular.
2. Firma de los dos decretos de Reestructuración institucional y modificación de planta, que busca aumentar la capacidad técnica en la AUNAP. Desde abril de 2021 la AUNAP cuenta con el visto bueno de Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual a su vez solicitó un aval previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud que fue adelantada efectivamente por parte del director general de la AUNAP. Posteriormente, esta cartera Ministerial agregó que, por no tratarse de una reestructuración a costo 0(cero), debía contar igualmente con visto bueno del DAPRE. Desde septiembre de 2021, no se tiene respuesta de dicho Departamento y dadas las nuevas acciones derivadas a la AUNAP en otros actos administrativos se requiere reactivar y actualizar los proyectos.

3. Adjuntar la discriminación presupuesta de “deuda” de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

Respuesta: Con base a la asignación de recursos establecidas en las Leyes que decretan el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para las vigencias

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@ aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

2020, 2021 y 2022, la entidad no ha tenido presupuesto destinado por concepto de gastos de servicio de la deuda pública, por tal razón, no se adjunta la discriminación presupuestal solicitada

4. De acuerdo con las nuevas proyecciones de planeación y construcción de país ¿Cuáles son los retos o prioridades en materia de ejecución cualitativa y cuantitativa que tiene la entidad para el 2023?

Respuesta: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el marco del progreso del sector y de las proyecciones de planeación y construcción del país considera necesario priorizar el proceso de Rediseño Institucional, que se viene adelantando desde el año 2019 el cual se ha hecho teniendo en cuenta que el sector de la acuicultura y la pesca tiene un potencial de crecimiento y generación de capacidades muy importante a nivel nacional, no obstante, históricamente el país no ha contado con el andamiaje institucional necesario para convertirse en un motor de las economías locales, tal como se presenta en los países vecinos de Centro América y sur América, frente a los cuales, valga decir, estamos quedando rezagados en especial para la reactivación de la población rural dispersa vulnerable, que es donde más dificultades presenta el Estado para apoyar empresa, aplicar políticas de bienestar y gestionar empleo. Es de anotar que el promedio mundial de empleo proveniente de la pesca y la acuicultura según la FAO, es de 14%, mientras que en Colombia el respectivo porcentaje no alcanza el 1%.

Sumado a ello, la OCDE, mantiene cuatro recomendaciones a Colombia relacionadas con la Pesca y la Acuicultura, estas son: 1) Cambios en la estructura institucional y el marco legal para el manejo de la pesca y la acuicultura, 2) Adopción de planes de reconstrucción y manejo en concordancia con los principios establecidos en la recomendación del Consejo sobre reconstrucción de pesquerías, 3) Cambios en los sistemas de monitoreo y cumplimiento, sobre todo en términos de registro y licenciamiento de pescadores de pequeña escala y acuicultores y 4) Mejora de la base de información sobre la cual son diseñadas las políticas del sector.

Frente a la recomendación Numero 1) existen dos procesos de intervención urgente por parte de la Cartera de Agricultura, esto es:

- Dar impulso al Proyecto de ley que actualiza el régimen sancionatorio de la ley 13 de 1990, refuerza la ley 1857 de 2017 de pesca ilegal y crea los nuevos procedimientos sancionatorios: El proyecto se radicó ante la respectiva comisión en la anterior legislatura (P.L 338 de 2022) en articulación con un Congresista de la coalición de Gobierno, en el mismo sentido, el proyecto recibió unos últimos ajustes sugeridos por la Unidad de Trabajo Legislativo, no se han recibido avances frente al particular.
- Firma de los dos decretos de Reestructuración institucional y modificación de planta, que busca aumentar la capacidad técnica en la AUNAP. Desde abril de 2021 la AUNAP cuenta con el visto bueno de Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual a su vez solicitó un aval previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud que fue adelantada efectivamente por parte del director general de la AUNAP. Posteriormente, esta cartera

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Ministerial agregó que, por no tratarse de una reestructuración a costo 0(cero), debía contar igualmente con visto bueno del DAPRE. Desde septiembre de 2021, no se tiene respuesta de dicho Departamento y dadas las nuevas acciones derivadas a la AUNAP en otros actos administrativos se requiere reactivar y actualizar los proyectos.

Ahora bien, estos procesos han tenido una serie de etapas y justificaciones ante la OCDE, donde como Nación nos comprometimos a ciertos avances, así:

Comunicaciones Interinstitucionales		
Entidad	Radicado	Asunto
Ministerio de Hacienda	19 de mayo 2021	Solicitud viabilidad reestructuración
Parques Naturales	3 de agosto 2021	Solicitud Acompañamiento reestructuración
Vicepresidencia	20 de agosto 2021	Solicitud apoyo ante el DAPRE
Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, DAPRE	Enero de 2022	Remisión copia comunicación adelantada por OCDE en seguimiento a recomendaciones post-acceso Reporte de avance frente a avances normativos
Respuesta de MADR	Febrero 21 de 2022	Respuesta Proyectos legislativos en el marco de la OCDE
Reunión de Alto Nivel seguimiento Nacional OCDE	Mayo 2 de 2022	El DNP, MHCP y Presidencia asumieron el compromiso de suscribir los Decretos correspondientes, con los recursos para la AUNAP 2023 y dar cumplimiento a la recomendación de la OCDE.
Radicación y presentación Informe de post-acceso OCDE	Mayo 12 de 2022	En sesión del COFI en Paris, se planteó ante la OCDE la importancia de viabilizar la reestructuración y el Nación se comprometió ante dicho organismo al fortalecimiento institucional

Como se logra vislumbrar los retos de fortalecimiento institucional son gigantescos y los recursos a la fecha según oficio remitido a la Cámara de Representantes el día 29 de julio de 2022 número de expediente 28067/2022/OFI por parte del ministro de Hacienda y Crédito Público de asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2023 son los siguientes:

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.199.437.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$18.421.039
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 56.482.771.185
Total	\$ 71.700.629.224

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Estos recursos no son suficientes para desarrollar el potencial que tiene el sector y no permitirían cumplir con todos los compromisos y funciones de la entidad, aunado a lo anterior, y sin hacer aún la evaluación del impacto económico para el cumplimiento de la Ley N° 2268 del 3 de agosto del 2022 por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia. En el cual en su Articulado se establece que la AUNAP entre otros será la autoridad responsable del fomento de la pesca artesanal o de pequeña escala, así como del mejoramiento focalizado de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, en el marco de la legislación vigente en materia de desarrollo rural.

Bajo esta perspectiva se hace necesario un aumento en el presupuesto asignado para poder dar cumplimiento a los compromisos de la entidad para la vigencia 2023. Los cuales se representan, así:

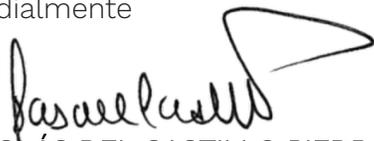
Nombre del Proyecto	Recursos Requeridos (cifras en millones)	Recursos Asignados (cifras en millones)	Recursos adicionales para requerir (cifras en millones)
Nómina/Funcionamiento	\$ 60.705	\$ 15.199	\$ 45.506
Inversión	\$ 66.052	\$ 56.483	\$ 9.569
Total	\$ 126.757	\$ 71.682	\$ 55.075

Nota. Estos valores no incluyen presupuesto de servicio de la deuda pública equivalente a \$18.421.039

Considerando lo anterior, el fortalecimiento institucional del sector se considera prioritario para dar cumplimiento a las necesidades en materia de desarrollo con nuestros grupos de valor y con las instancias internacionales que impactan directamente en la pesca y acuicultura.

Sin otro particular

Cordialmente



NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA
Director General

Anexos: Anexo 1 Archivo comprimido,
Anexo 2 Información planta de personal,
Anexo 3 Archivo comprimido,
Anexo 4 Base de dato contratos,
Anexo 5 Compromisos Diálogo Social.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co